

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen caracter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 2'50 pesetas, al trimestre.

SECCIÓN OFICIAL

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Que cuando sea desempeñado el destino de Subsecretario de dicho Ministerio por un jefe de inferior graduación á la de contraalmirante, disfrute el sueldo anual de doce mil quinientas pesetas, en analogía con el que disfrutaban los Subsecretarios de los otros departamentos ministeriales.

Artículo segundo. Que la diferencia entre el sueldo que se fija en el artículo anterior y el de la clase á que pertenezca el Subsecretario, se abone, mientras esté en vigor el actual presupuesto, con cargo á las quince mil en él consignadas para el sueldo del contraalmirante que desempeñe dicho puesto.

Dado en Palacio á veintisiete de Abril de mil novecientos.—*MARIA CRISTINA*.—El Ministro de Marina.—*Francisco Silvela*.

REALES ÓRDENES

PERSONAL

INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: Como resultado de consultas elevadas á este Ministerio á propuesta de los jefes de las brigadas respectivas, por los Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, referentes al pago de alcances á los repatriados con arreglo al

Real decreto de 8 de Febrero último; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que la Real orden de Guerra de 7 del mes último, hecha extensiva á Marina por la de 16 del mismo, debe empezar á surtir sus efectos en cuanto se refiere á reclamaciones de alcances, al terminar el plazo de cuatro meses que concede el citado Real decreto.

Es así mismo la soberana voluntad de S. M. se proceda con la mayor urgencia á cumplimentar lo dispuesto en el ya repetido Real Decreto para el pago de alcances á los repatriados á razón de cinco pesetas por mes de campaña.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Señores.....

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el soldado de Infantería de Marina, agregado á esa Compañía Antonio Maiz Salegui, que se encuentra actualmente en uso de dos meses de licencia por enfermo que le fueron concedidos para Motrico (Vizcaya), por Real orden de 23 de Enero proximo pasado, verifique su presentación, al terminar dicha licencia, en la cuarta compañía del primer batallón del segundo regimiento de guarnición en el Departamento de Ferrol á donde pertenece como efectivo, causando, por lo tanto, baja en esa Compañía.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán de la Compañía de Ordenanzas.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Alcalde constitucional de Motrico (Vizcaya).

En vista de su comunicación núm. 5 de 15 de Marzo próximo pasado, manifestando es necesario á esa Compañía practicar operaciones con la Caja central del Cuerpo de Infantería de Marina; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer, que la citada Caja central abra cuenta corriente con esa expresada Compañía en la forma prevenida, debiendo situarse por la misma en aquélla, la cantidad de 3.000 pesetas que con arreglo á la Real orden de 1.º de Agosto de 1888 deben tener depositadas como mínimo en dicha Caja todas las unidades del referido cuerpo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán comandante de la Compañía de Fernando Póo.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar interventor de la Comisión de Marina en Francia al contador de navio D. Carlos Pineda, en relevo de don Fernando de Vivar que desempeñaba aquel cometido y que se halla próximo á cumplir.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Abril de 1900.

GÓMEZ IMAZ.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Francia.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder dos meses de licencia por enfermo para esta Corte, al ordenador de primera clase D. José Díaz Dumoulin.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Terry.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la excedencia concedida al contador de navio D. Juan Butrón, por Real orden de 25 de Abril del año último, se entienda es para Cádiz y Huesca.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Terry.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general.

CUERPO ECLESIASTICO

Excmo. Sr.: Encontrándose en primera situación el crucero *Lepanto* durante el presente año, y no teniendo consignado capellan en el presupuesto vigente; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto la Real orden fecha 14 de Marzo último, por la que se destinó al expresado buque al segundo capellan de la Armada, D. Gregorio Cepeda y Herrero.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario.

Antonio Terry.

Sr. Pro-Vicario general castrense.

Sres. Capitán general del Departamento de Cartagena é Intendente general.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial núm. 625 de 21 de Febrero último del Capitán general del Departamento de Cádiz, trasladando oficio del comandante del *Numancia*, remitiendo textos de Aritmética y torpedos que se usan para la instrucción de los artilleros de mar; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino de acuerdo con lo informado por ese Centro, ha tenido á bien disponer se declare de texto en la Escuela de artilleros de mar los apuntes de artillería redactados por el capitán D. Cándido Montero y se declaren reglamentarios en dicha Escuela las lecciones de Aritmética y los programas de dicha asignatura, de artillería y de torpedos, que se remitieron para su estudio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

SUBSECRETARIA

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada á este Ministerio por D.ª Florencia Moya viuda de

D. Fernando Pérez Casariego, en súplica de que no se establezcan en el puerto de Tapia los derechos de practica; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Asesoría general, ha tenido á bien disponer se remita á V. E. copia de la Real orden de 2 de Agosto de 1897, que resolvió otra solicitud del esposo de esta señora, para que esté el ayudante de Marina de Rivadeo á lo resuelto en ella.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Subsecretario del Ministerio de Estado en Real orden fecha 17 del corriente, dice á este Centro lo siguiente:

«Excmo. Sr. El Cónsul de España en Argel, en despacho núm. 19, de fecha 11 del actual dice á este Ministerio lo que sigue: «Tengo el honor de participar á V. E. que con fecha 8 del actual, he expedido pasavante y rol provisional de navegación al vapor francés *Sitger Hermanos* de porte de 679 toneladas 17 por 100 total cabida, capitán D. Juan Rebasá, el cual pertenecía por mitad á los Sres. D. Juan Sitges y D. Jaime Sitges, súbditos españoles y por la otra mitad á Mr. Pierre Fontana, ciudadano francés, quien acaba de ceder sus derechos á los primeros por escritura pasada ante este consulado con fecha 7 de este mes.—Dicho buque sale hoy con destino á Alicante para ser allí definitivamente abanderado.»

Lo que de la propia Real comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado á V. E. manifestándole haber sido asignada al citado vapor la señal distintiva J. R. L. B. esperando que V. E. remitirá con la brevedad posible á este Ministerio los datos estadísticos del referido vapor á fin de poder ser inscripto en la *Lista Oficial de buques de guerra y mercantes*.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 24 de Marzo último dice al de Marina, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del mes actual, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo, al teniente de navío D. Ramón Pardo Puzo, como recompensa á sus servicios en la campaña de Cuba hasta

fin de Febrero de 1897.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y de igual Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para el suyo y anotaciones correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Director del personal.

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de la instancia del contador de navío de primera clase D. José María Carpio y Castaño, cursada por el Capitán general del Departamento de Cádiz con carta núm. 342 de 30 de Enero del corriente año, en súplica de que por creerse comprendido en el punto quinto de la Real orden de Guerra de 17 de Junio de 1899, hecha extensiva á Marina por la de 16 de Enero del citado corriente año, referente á recompensas por el profesorado, se considere pensionada la cruz de segunda clase de la orden del Mérito naval con distintivo blanco que por haber cumplido el segundo plazo de tres años de profesor de la Escuela de Administración naval se le concedió por Real orden de 4 de Febrero de 1899; S. M. de acuerdo con el informe de ese Centro fecha 26 de Marzo último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo en consecuencia que la mencionada cruz se considere pensionada con el 10 por 100 del sueldo del mencionado contador de navío de primera D. José María Carpio y Castaño, hasta su ascenso inmediato.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de este Ministerio.

INTENDENCIA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia que eleva el teniente de navío de primera clase D. Joaquín Vega en súplica de abono de pluses de campaña por Cuba por no hallarse comprendido en las ordenes que regian en el Apostadero para el disfrute de dicho beneficio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo preceptuado en el punto cuarto de la orden de 24 de Noviembre de 1898 del General en jefe del ejército de Cuba, ha tenido á bien disponer que al capitán de navío de primera clase D. Pelayo Pedemonte y todos los jefes y oficiales que se encontraron en igual caso en Santiago de Cuba, le sean abonados los pluses de campaña en el tiempo en que estuvo incomunicada por completo dicha plaza previa justificación de su destino en ella, durante la citada incomunicación y la duración de ésta.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación á su carta oficial núm. 823.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1900.

FRANCISCO SILVELA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Conforme el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con lo propuesto por ese Centro Consultivo en acordada de 11 del actual, se ha servido desestimar la instancia que eleva el capitán de Infantería de Marina D. José Maria Delgado y Criado, en solicitud de abono de pluses de campaña por Cuba, en razón á no hallarse comprendido en las órdenes que rezían en aquel Apostadero para el disfrute de dicho beneficio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1900.

FRANCISCO SILVELA.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar las seis instancias de los individuos de clases y marinería que á continuación se reseñan, en súplica de abono de pluses de campaña por Cuba, por no estar comprendidos en la orden dada por el Gobernador general de aquella Isla, que se refería solamente á los jefes y oficiales.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta núm. 1 297 de 17 del actual.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Reseña de referencia.

Tercer practicante.

D. Cristóbal Adams Rodríguez.

Aprendiz maquinista.

Enrique Vizoso Ocampo.

Marinero de primera.

Antonio Aresana Barrios.

Marinero fogonero.

Francisco Acencios Quirós.

Segundo condestable.

José Fernández Boado.

Marinero fogonero.

José Peña Mallón.

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre á la Reina Regente del Reino de la propuesta formulada á favor del personal de la Armada y súbditos alemanes que expresa la unida relación que empieza con el capitán de fragata D. José Fernández de Córdoba y termina con Mr. V. Warner; S. M. ha tenido á bien concederles las recompensas que al frente de cada uno se indican por los servicios que prestaron en las operaciones llevadas á cabo en la Isla de Santiago, (Ponapé), Carolinas Orientales y Occidentales durante los once meses de insurrección de naturales de aquellas islas y por consecuencia de la guerra con los Estados Unidos, ó sea desde el 19 de Abril de 1898 hasta el 25 de Marzo de 1899 y con la antigüedad por tanto, de esta última fecha.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina y por lo que respecta al personal de la Armada, expreso á V. E. para su conocimiento y anotaciones consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1900.

El Subsecretario,

Antonio Moreno de Guerra.

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos, Comandante general de la Escuadra de Instrucción é Intendente general de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

CLASES	NOMBRES	Recompensas que se les concede
Capitán de fragata.....	D. José Fernández de Córdoba.....	Cruz roja de 2.ª clase del Mérito naval, pensionada.
Idem.....	D. Salvador Cortés y Samit.....	
Teniente de navío.....	D. José Estanga y Arias.....	Cruz roja de 1.ª clase del Mérito naval.
Idem.....	D. Tomás Díaz Vázquez.....	
Idem.....	D. Lorenzo Moya y Matanza.....	Cruz roja de 1.ª clase del Mérito naval, pensionada.
Alférez de navío.....	D. Angel Fernández Piña.....	
Idem.....	D. Carlos Pineda y Soto.....	Cruz roja de 1.ª clase del Mérito naval.
Segundo condestable.....	José Sellés Pérez.....	
Segundo contramaestre.....	Tomás Paris Almazan.....	Cruz plata roja del Mérito naval.
Artillero de mar de primera.....	Juan Cernados Barreras.....	
Soldado de Infantería de M.....	Ginés Raunt.....	
Idem.....	José Fernández.....	
Alemán.....	Mr. Hultez.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito naval, con distintivo blanco.
Idem.....	Mr. Oton Wedvacher.....	
Idem.....	Mr. U. Warner.....	Cruz blanca del Mérito naval de 1.ª clase.